

## ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "MARISCAL NIETO"

En el departamento Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Auditorio del Centro Cultural Santo Domingo, ubicado en la calle Ayacucho 6ta cuadra, siendo las catorce horas con 30 minutos del día Miércoles ocho de Junio del año dos mil dieciséis. En cumplimiento del Art. 98 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ordenanza Municipal N° 003-2007-MUNIMOQ. y su modificatoria; se ha programado el presente evento con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda:

- **Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Provincial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".**

Siendo invitados para tal fin, los señores Regidores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Alcaldes Distritales y los seis miembros de la Sociedad Civil integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial, con el Oficio Circular N° 077-2016-A/MPMN.

El Maestro de Ceremonias realiza el saludo respectivo a los presentes e invita al Secretario Técnico - Ing. Cesar Ferrer Carlin para que realice el llamado de la **primera Convocatoria**, contabilizándose tres asistentes: El Sr. Alcaldes Provincial Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani y los Regidores: Prof. Justo Germán Quispe Vizcarra y Sr. Darío Pedro Huacan Puma.

Conforme al Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 003-2003-MPMN y su Modificatoria, en primera convocatoria debe constar el cincuenta por ciento más uno del total, es decir 12 miembros de un total de 21, no existiendo el Quórum respectivo se esperara media hora y se pasara a la segunda convocatoria.

Siendo las tres de la Tarde el Secretario Técnico del CCLP, pasa lista en **Segunda Convocatoria**, registrándose las siguientes autoridades:

**Alcalde Provincial y Distritales:** Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani; Sr. José Hernán Martín Flores Vera - Alcalde Distrital Samegua;

**Regidores:**

Prof. Justo Germán Quispe Vizcarra; Sr. Darío Pedro Huacan Puma; Carmen Beatriz Rodríguez Pisco; Lizeth Sabina Ramos Cáceres; Abog. Richard Eusebio Domínguez Ugarte.

**Sociedad Civil:**

Sra. Lucila Cruz Saraza - Presidente de la Asociación de Mujeres Aymaras de la Región Moquegua "AMAYREM"; Dra. Maribel Pacheco Centeno representantes alterno de la Universidad Nacional de Moquegua; Lic. Verónica Gladiz Romero Calizaya - Representantes de la Liga de Lucha Contra el Cáncer Moquegua; Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca - Representantes de las Juntas Vecinales del Distrito de Moquegua.

Conforme al Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 003-2003-MPMN en segunda Convocatoria se requiere el 50% del total de miembros, es decir 11 miembros de un total de 21 miembros. Existiendo el Quórum respectivo se da inicio a la instalación y primera sesión ordinaria del Consejo De Coordinación Local Provincial.

A continuación, siguiendo con el programa establecido, el secretario técnico invita al Sr. Presidente del CCLP - Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani a que de la Bienvenida a los asistentes.

Lo que se pasó a realizar destacando el Sr. Presidente del Consejo de Coordinación Local Provincial, Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani, la predisposición por estar presentes en este tipo de actos y expreso la importancia de estos espacios de coordinación, para luego declarar por INSTALADO el Consejo de Coordinación Local Provincial.

## PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL PROVINCIAL

Conforme al Programa y al Art. 13 de la Ordenanza Municipal N° 003-2003-MPMN y su Modificatoria, El Secretario Técnico pasó a dar lectura a la **Agenda** la cual es:

➤ **Informe del Estado Situacional del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.**

El Secretario Técnico hace uso de la palabra y solicita autorización al Presidente del CCLP, para iniciar la exposición del Estado Situacional del proceso del Presupuesto Participativo, lo cual se realizó.

Luego se expone también, algunos lineamientos sobre el desempeño y funciones de los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial.

Concluidas las exposiciones, se solicita al Sr. Presidente del CCLP, haga uso de la palabra, quien solicita se le explique por qué se considera el termino Regional, lo cual fue absuelto.

El Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca, pregunta si se les otorgará un documento de reconocimiento, siendo la respuesta afirmativa.

El Regidor, Abog. Richard Eusebio Domínguez Ugarte, pregunto por qué la demora en el inicio del proceso del Presupuesto participativo, porque la no asistencia de los señores Alcaldes Distritales y con que tiempo se les ha enviado las invitaciones a los miembros.

La Regidora; Lizeth Sabina Ramos Cáceres, expreso que ella ha participado en el PPLP del año pasado y visto de cerca su desarrollo del proceso y al igual que el regidor Domínguez pregunto por que tan apretado el cronograma de talleres y solicito que el taller final se aplase unos días más.

El Regidor Prof. Justo Germán Quispe Vizcarra, expreso que es importante que se cursen las invitaciones con tiempo para evitar la ausencia de los señores alcaldes distritales.

El Regidor Sr. Darío Pedro Huacan Puma, fue de la misma opinión, destacando además la importancia de la asistencia de los Alcaldes Distritales.

El Sec. Técnico, dijo que se están desarrollando las etapas conforme a lo programado, y que el Taller Final se ha programado para esta fecha 23 de Junio 2016, por qué se debe tener en cuenta que toda la información debe ser ingresada en el aplicativo y esto lleva tiempo. Pero dijo que si se puede aplazar unos días si esa es la intención.

Conforme a la Inasistencia de los alcaldes, dijo que posiblemente fue por las fecha festivas que se ha tenido estos últimos días.

Asi mismo destaco que se ha cursado las invitaciones con una semana de anticipación, siendo un tiempo prudente.

El Sr. Presidente CCLP, Pregunto por qué lo cargos de las autoridades elegidas por voto popular son indelegables y por que el del Alcalde provincial Si.

Lo que fue absuelto por el Secretario Técnico.




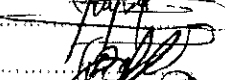

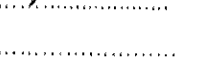

### **Acuerdos:**

**PRIMERO:** Queda Instalado el Consejo de Coordinación Local Provincial de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto, conforme a lo normado por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SEGUNDO:** La participación activa de los miembros del CCLP en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

**TERCERO.** El Taller de Formalización de acuerdos de Compromisos del proceso del Presupuesto participativo Basado en Resultados 2017 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto sea postergado para el 27 de Junio del 2016.

Siendo, las Quince horas y Cuarenta y Cinco minutos del mismo día y año y habiéndose cumplido con la agenda establecida, se firma la presente Acta en señal de conformidad con lo vertido y/o expuesto en ella.

|                              |           |   |
|------------------------------|-----------|---|
| Jose HERNAN FLORES VERA      | 04421520  |  |
| Lizeth Sobina, Ramos Caceran | 43157889  |  |
| Juan Juan Urzua              | 04422848  |  |
| Carlos Rodriguez Pisco       | 43706161  |  |
| Dario Huacón Puma            | 04417166  |  |
| Edu. Abad Corzoza Feluca     | 170819224 |  |
| Richard Dominguez Yarte      | 29554167  |  |